



ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013080143)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 20 de diciembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/068-2012	ZENILDE BORGES (TITULAR CLUB HOSTAL EL GALLO)	LEY 28/2005	100 EUROS
S/086-2012	PRIMAVERA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	LEY 28/2005	30 EUROS
S/115-2012	JOSÉ MANUEL GARCÍA MIRANDA	LEY 28/2005	30 EUROS
S/135-2012	SERGIO GARCÍA PEÑO	LEY 28/2005	30 EUROS
S/200-2012	FERNANDO JIMÉNEZ SILVA	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 RD 1945/1983	60 EUROS

• • •